



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2022-00229-00  
Auto de Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.944

Allegado el certificado requerido para ordenar el secuestro del vehículo de placas MWX464, nos percatamos que el demandante no ha indicado en qué lugar está ubicado o por qué ciudad circula.

Por ello, se **REQUIERE** al demandante para que nos indique lo referido, y así determinar a qué funcionario se debe comisionar para la retención y el secuestro del rodante.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b7de3d45d9071df44eaf139075f7ca061787745fda199085b6a213eed3b6ab**

Documento generado en 26/09/2022 11:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>